



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de emplazamiento. Sírvase Proveer.

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2022 00309 00			
DEMANDANTE	Mónica Alexandra Rivera Velasco	C.C. No.	1.019.011.732
DEMANDADA	Ingeniería y Proyectos de Colombia S.A.S.		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones sociales - factor salarial		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada, **INGENIERÍA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.**, toda vez que, las notificaciones enviadas no fueron efectivas.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la **PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 que establece:

“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306f0a2e8caa644f72df7f12ed4e1830085d5258c900c707ed60bfe3cb5a6e86**

Documento generado en 15/12/2023 06:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>